

de paces en ella con la
 no entendido
 el Sr. D. Pedro Fabrega dijo que mediante su
 General el Vexarim. de los Vex. de la Ciudad de S. J. de
 que al Sr. Don Ant. Vallejo y D. Juan de S. J. de
 no es el a hecho Vexarim. alguno contemplando su
 mrd en su lugar lo deuen llevar y se que para
 ciudad de S. J. de no lo deuen llevar se para
 dicho Vexarim. en q. adho mres.
 el Sr. Don L. de S. J. de dijo que en el mismo
 senor que el Sr. D. Pedro Fabrega
 General de S. J. de lo expenado q. adho y
 confidos los mres. acuerda contemplando
 deuen Vexarim al Sr. Don Ant. Vallejo por no su
 ver y lo mismo a D. Juan de S. J. de
 diante de S. J. de de S. J. de de S. J. de
 Mariscal de campo y se se de S. J. de de S. J. de
 de S. J. de y auitar dentro de S. J. de = entendido q. el
 Sr. con S. J. de al Zecumpla lo acordado q. S. J. de
 Sr. de = entendido = en S. J. de = acuer =
 M. J. de S. J. de S. J. de S. J. de
 S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de

de otro tipo
 C. Don Luchas del Pozo
 senon que el q. d. Pedro Sabiega
 genandido por raiun. lo expuerado q. d. hab. y
 conforido los motus. Acuerda contempla no
 deuen reparr al q. d. Mont. Vellejo por no ser su
 ver y lo mismo a D. Fran. Xavier de Viera me
 diante estar a expensas del q. d. Pedro de Menemier
 Mariscal de campo y jefe de escuadra de la Salina
 de España y autor de la demarcacion = Ventendia q. d. el
 q. d. conde de Mont. Al Zecumpla la concordia q. d. el
 q. d. = ventendia = enm = Acuer =
 q. d. = Mont. = Martinez

8000 = yentecaido = enm =
 Theo. La Cruz, Joseph and Mackinac
 a. m. d. 1700
 Mathias del Guise
 Joseph de la Cruz

